



**MEMORIA SOBRE EL IMPACTO DE GENERO PROYECTO DE DECRETO ___/2020 DE -
- DE -----, DEL CONSELL, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO QUE
DESARROLLA LAS POLÍTICAS INTERNAS DE ACTUACIÓN DEL INSTITUT
VALENCIÀ DE FINANCES (IVF) Y LA GESTIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES Y
DERECHOS ADQUIRIDOS EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD CREDITICIA,
APROBADO POR DECRETO 38/2019, DE 15 DE MARZO, DEL CONSELL.**

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece, en el artículo 19, la obligatoriedad que los proyectos de disposiciones de carácter general incorporan un informe sobre su impago por razón de género y a tal efecto se emite la presente.

Respecto del Proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento de que desarrolla las políticas internas de actuación del Institut Valencià de Finances (IVF) y la gestión y enajenación de los bienes y derechos adquiridos en el ejercicio de su actividad crediticia, aprobado por Decreto 38/19, de 15 de marzo del Consell entendemos que no existe impacto de género en sentido negativo o perjudicial.

València, a 17 de diciembre de 2020.

Manuel Illueca Muñoz

Director General.